INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2019
***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"* – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM**

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2019 *"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"* – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM**, a fin de elaborar el presente documento. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID Nº 360504. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 848-30-003** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar** para el **Ejercicio Fiscal 2019**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: ----------

- **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
- **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**, Funcionario de la Municipalidad. ----------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día dos de mayo del dos mil diecinueve, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **1 (uno) Sobre Oferta**, perteneciente a la siguiente Firma: ----------

- **DISTRISUR.** ----------

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

a. **Monto de la Oferta**:

Con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL,** el monto se detalla en el siguiente cuadro: ----------

OFERENTES	MONTO TOTAL EN Gs.
DISTRISUR	1.174.321.980

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

b. Documentación:

A fin de determinar el cumplimento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DISTRISUR
Formulario de oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.-	CUMPLE
Constancia de inscripción en la SET como mínimo con 3 (tres) años de presencia en el mercado, constancia de RUC, con el objeto de demostrar su antigüedad en el ramo y de acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, corresponde a la elaboración de otros productos alimenticios y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas	CUMPLE
Copias autenticadas de contratos anteriores (2016, 2017, 2018) para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE
Copias autenticadas de las actas de recepciones finales de cada contrato, a fin de verificar la entrega de los bienes con satisfacción	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado	CUMPLE

Cartas compromiso con productores del Distrito de Pilar, como mínimo 10 (diez), registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería; a fin de garantizar la adquisición de los productos necesarios provenientes de la agricultura familiar, para la preparación del almuerzo escolar (Resolución DNCP Nº 2915/2015)	CUMPLE
Referencias de contratantes anteriores que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
Presentar fichas de Educación Nutricional de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2108) de por lo menos 5 (cinco) instituciones (por cada año), a quienes se haya proveído el servicio de almuerzo escolar con comidas frescas. Las mismas deben tener todos los datos precisos del/la profesional firmante, sello, matrícula y teléfono, como de la encargada que recepciona dicho servicio en la institución	CUMPLE
Copias autenticadas de los ejemplares de los Estados Contables (balance general y estado de resultados) de cada uno de los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017) firmado por un Profesional inscripto en la Dirección General de Recaudaciones (adjuntar copia de inscripción)	CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago de impuesto a la renta de cada ejercicio 2015, 2016 y 2017 (formulario SET N°101)	CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago del IVA de los tres últimos meses anteriores a la apertura de la oferta	CUMPLE
Referencias bancarias y financieras en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la empresa	CUMPLE
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad asiento del domicilio comercial de la empresa	CUMPLE
Copia autenticada de la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	CUMPLE
Copia autenticada de documentación (cédula verde) que posee y dispone de los medios de transporte propios o tercerizados (en caso de tercerizados presentar contrato con certificación de firmas por Escribanía), en cantidad suficiente 2 (dos) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de las materias primas (ingredientes e insumos) que componen los ingredientes del almuerzo. Los medios de transporte deberán contar con la habilitación de la SENACSA.- Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de las materias primas (ingredientes e insumos) a ser	CUMPLE

transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de las materias primas (ingredientes e insumos). No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar las materias primas (ingredientes e insumos). El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones *in situ* de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación *in situ* se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado	
Copia autenticada de documentación que acredite la tenencia de equipamientos de frío, como mínimo 2 congeladores con capacidad de 528 litros cada una; para la correcta mantención de las materias primas (ingredientes e insumos) perecederos	CUMPLE
Declaración jurada de que los mobiliarios, equipos y maquinarias puesta disposición son propiedad de la Firma y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar la provisión de los bienes objeto del Contrato	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de todas las informaciones presentadas en el presente procedimiento de contratación	CUMPLE
Declaración jurada del listado de personal, que para la presente contratación sean al menos el 20% (veinte por ciento) de la mano de obra a ser empleada, deberán ser personales domiciliados en la Ciudad de Pilar; además si en el listado aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE
Declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. Dentro de su plantel deberá contar con una Nutricionista con Matrícula Habilitante expedida por el MSPBS y de Cocineras que cuenten con certificado en Inocuidad de Alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura	CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse a los fines del Contrato	CUMPLE
Constancia emitida y firmada por los profesionales (Nutricionista, Tecnóloga, etc.) que se encuentran al servicio de la Firma, con número de teléfono actualizado para corroborar lo expuesto en la constancia	CUMPLE
Referencias de otros contratantes que confirmen un desempeño satisfactorio de los profesionales propuestos	CUMPLE
Constancia de estar al día con el seguro social. Poseer como mínimo 8 (ocho) empleados que cuenten con seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	CUMPLE
Copia autenticada de inscripción o copias autenticadas de las planillas laborales o de salarios actualizadas presentadas al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de los seis últimos meses anteriores a la apertura de la oferta	CUMPLE
Copias autenticadas de documentaciones (título de propiedad o contrato de alquiler con certificación de firmas por Escribanía) del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá, con su correspondiente habilitación, expedida por la Municipalidad de Pilar	CUMPLE

Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	CUMPLE
Constancia de Habilitación – "**Alimentos procesados envasados para su distribución" en la categoría 17,** otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN **y deberá permanecer vigente** durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá; o Constancias de Habilitación, en la **Categoría 26** que tengan plena vigencia hasta tanto se produzca el vencimiento establecido en el documento otorgado. (Circular DNCP Nº 04/2019 – Nota INAN Nº 181)	CUMPLE
Información sobre el oferente	CUMPLE

c. **Análisis Posterior:**

Seguidamente, conforme al análisis establecido en el PBC, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente detalle: ----------

REQUISITOS	DISTRISUR
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	CUMPLE
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos en el SINARH

Posteriormente, atendiendo los requisitos establecidos en el PBC, se ha analizado la **Capacidad Financiera** del Oferente, en base al siguiente cuadro: ----------

REQUISITOS	DISTRISUR
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente*, el promedio deberá ser igual o mayor a **1**	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total*, el promedio no deberá ser mayor a **0,80**	CUMPLE
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*, el promedio no deberá ser negativo	CUMPLE

d. **Observaciones en el Acta de Apertura:**

No se ha dejado constancia alguna, ni observaciones con respecto a la Oferta en el **Acta de Apertura de Sobre Oferta.** ----------

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

e. **Análisis de las documentaciones:**

Posteriormente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- La **Firma DISTRISUR** presenta y cumple con todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y por ser el único oferente el precio ofertado es considerado como el más bajo y conveniente para la Municipalidad. ----------

5. JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, en el presente procedimiento de contratación; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y que la oferta se ajusta a las disposiciones contenidas en la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y al **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** "***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo***"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la **Firma DISTRISUR** cumple con las condiciones citadas anteriormente. ----------

7. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los **Artículos 27° y 28°** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y a los **Artículos 58° al 63°** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2019** ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"*** **– PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM**, con **ID Nº 360504**, a la **Firma DISTRISUR**, con **RUC Nº 3339343-5**, del **Señor EDGAR DANIEL NÚÑEZ NÚÑEZ**, por un monto total de **Gs. 1.174.321.980 (guaraníes mil ciento setenta y cuatro millones trescientos veintiún mil novecientos ochenta),** por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros; y por ser la única oferta es la evaluada como la más baja y conveniente. --------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las once horas. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario de la Municipalidad
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Lic. GERZON LUIS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com